

Adaptarse para suavizar el gravamen q^e sufre el Pueblo con los Alcabalas y bagages, no parece con-
 vendria tener a la vista el sistema formado por la Ciu-
 dad de Zaragoza, y aprobado ya por S. M. por si fuere
 compatible con las circunstancias de este Pueblo; y
 al efecto lo hacemos presente a V. D. por si tiene a bien
 pedir al Ayuntamiento de aquella dicha Ciudad copia
 del Repetido Memorial. Entendido por este Ayuntam.
 Acuerda: Que se oficie al de dha. Ciudad de Zaragoza
 segun y en los terminos q^e se solicita

C. de p. r. la sal
 de 1714

Viose en este Ayuntamiento la Carta de Pago de Venue y
 diez mil y seiscientos 17. 6^{ta} Satisfechos por mano de
 D. Mateo Mercas Depositario de los Caudales de Propio
 con 17. dias y nueve del actual en la tesoreria publ.
 de dha. Ciudad por el importe de seiscientos 17. de sal
 del año de mil ochocientos catorce, con lo demas que
 contiene Entendido por este Ayuntamiento Acuerda: Queda
 en su inteligencia, y se diligencie la del presente
 Reparto en este año

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento por ante nos sus se-
 cretario Eusebio Mayores de q^e certificamos y damos fe

Campesano

Fopetel

Juan Antonio Campesano

Juan Alvarez

Cavildo Ord. y En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.

